

**INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA CONSEJERÍA DE MUJER,
IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

EJERCICIO 2021, PLAN DE CONTROL 2022





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

	Página
INDICE	
I. INTRODUCCION.	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO	
IV.1 PLAN ESTRATÉGICO APROBADO	6
IV.2 TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA	8
IV.3 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA	9
IV.4 DESVIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES	
1. CONSEJERÍA MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL	11
2. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	15
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	19

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e4ad-faa9-0056569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias, Política Social y Transparencia.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias, Política Social y Transparencia emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería, así como del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, organismo adscrito a la Consejería de Mujer, Igualdad LGTBi; Familias y Política social, para el ejercicio 2021, Plan de control financiero 2022.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03 de junio de 2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 3/1999, de 23 de abril y 4/1998, de 16 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9(c)794-dbd4-e4nd-faa9-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

Con Fecha 5 de abril de 2022 fue remitido Informe Provisional de Evaluación de la Memoria del PES 2021 a la Excm. Sra. Consejera de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, para que efectuase las alegaciones que estimase convenientes, en el plazo de 15 días. Habiendo transcurrido dicho plazo, y no habiendo presentado el Órgano Gestor alegaciones al Informe Provisional, se procede a elevar a Definitivo el Informe Provisional, de acuerdo con el artículo 37.4 del Decreto 161/1999 que desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General, y con el artículo 6.1 de la Circular 1/2003 de 23 de diciembre, de Control Financiero.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los órganos objeto de control son la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

Las competencias de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social están reguladas por el Decreto del Presidente nº 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional. Así mismo el Decreto nº 169/2019, de 6 de septiembre, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social.

El órgano objeto de control Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, está adscrito a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las competencias del Organismo Autónomo están reguladas por la ley 1/2006 de 10 de abril de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, Decreto nº 305/2006 de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

24.05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e4ad-faa9-0055569634e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No se han encontrado limitaciones al alcance durante la tramitación y realización de este Informe.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analiza por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e4ad-faa9-0056569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:

A) CONTENIDO DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política social, que consta de dos partes, Parte I relativa a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, y Parte II, correspondiente al Instituto Murciano de Acción Social, está integrado por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se realizó durante el ejercicio 2021. Las líneas de subvención se encuentran vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuestos de la CARM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada, pero con la siguiente clasificación:

- a) Objetivo Presupuestario y su definición.
- b) Servicio y programa presupuestario.
- c) Aplicación presupuestaria y proyecto de gasto.
- d) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar durante vigencia del PES.
- e) Áreas de competencia afectadas.
- f) Plazos para consecución de objetivos y calendario.
- g) Beneficiarios.
- h) Coste económico
- i) Fuentes de financiación
- j) Plan de acción que concretará los mecanismos de puesta en práctica de la línea de subvención.
- k) Modalidad de concesión aplicable.
- l) Asignación de indicadores de cumplimiento de los objetivos perseguidos y unidades de medida.
- m) Régimen de seguimiento y evaluación de cada línea de subvención.

El Plan Estratégico de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, incluye inicialmente 85 líneas de subvenciones, adscritas 44 a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, y 3 a la Dirección General de Familia y Protección de menores y 38 a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género. Como consecuencia de las sucesivas 11 modificaciones y ampliaciones del PES el número final de subvenciones incluidas en el PES de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e4bd-faa9-0056569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

asciende a 173, correspondiendo 91 de ellas a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, 6 líneas, a la Dirección General de Familia y Protección de Menores y 76 tramitadas por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género durante el ejercicio 2021.

Por su parte, el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al Instituto Murciano de Acción Social no incluye ninguna línea de subvención en la primera publicación. Como consecuencia de las posteriores modificaciones el número total de líneas del PES del Instituto Murciano de Salud asciende a 48 líneas de subvención a tramitar durante el ejercicio 2021,

B) APROBACIÓN PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, fue aprobado mediante Orden de la Consejera, de fecha de 29 de abril de 2021, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021. Posteriormente fue modificado por las siguientes órdenes:

- Orden de 14 de junio de 2021 (1.ª modificación).
- Orden de 16 de julio de 2021 (2.ª modificación).
- Orden de 18 de agosto de 2021 (3.ª modificación).
- Orden de 9 de septiembre de 2021 (4.ª modificación).
- Orden de 4 de octubre de 2021 (5.ª modificación).
- Orden de 19 octubre de 2021 (6.ª modificación).
- Orden de 26 de noviembre de 2021 (7.ª modificación).
- Orden de 30 de noviembre de 2021 (8.ª modificación).
- Orden de 2 de diciembre de 2021 (9.ª modificación).
- Orden de 14 de diciembre de 2021 (10.ª modificación).
- Orden de 27 de diciembre de 2021 (11.ª modificación).

mediante las cuales se produjeron modificaciones en Líneas existentes así como nuevas incorporaciones de Líneas de Subvención, afectando tanto a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, como al Instituto Murciano de Acción Social.

C) PUBLICIDAD DEL PES:

Se ha comprobado que el tanto el PES inicial, aprobado por Orden de 29 de abril de 2021, como las posteriores modificaciones, fueron publicadas en el Portal de la Transparencia de la CARM, <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/pes-2021> de acuerdo con lo establecido en el art. 18.5.a de la Ley 12/2014 de Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e44d-faa9-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN:

Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución señala en su exposición de motivos que “los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”.

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención delegada:

- a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

24/05/2021 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e4ad-faa9-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia.

A tales efectos, se indican los resultados de la verificación de rendición de la memoria remitida a esta intervención delegada, que son los siguientes:

- a) Elaboración de la memoria: La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, para el ejercicio 2021 ha sido elaborada en fecha 16 de marzo de 2022, dentro del plazo establecido en la normativa reguladora.
- b) Rendición de la memoria: La memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, para el ejercicio 2020 ha sido remitida a esta Intervención Delegada en fecha 24 de marzo de 2022, cumpliendo los plazos establecidos al respecto en la normativa reguladora. Dicha remisión se efectuó en soporte electrónico.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO:

Se ha comprobado que los Órganos Gestores tanto de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, como del IMAS, tienen establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegura un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y está identificado en cada procedimiento la unidad responsable.

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

De la comprobación de la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, que incluye el Organismo Autónomo IMAS para el ejercicio 2021, se deriva que la memoria se ha realizado en el modelo y contenido establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e44d-faa9-0056569634e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
1.1 Plan estratégico de subvenciones	SI
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	SI
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	SI
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	SI
1.3.D) Por cada línea grado ejecución del indicador del objetivo	SI
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su realización y ejecución financiera	SI
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más significativas	SI
1.3.G) Exposición y causa de las desviaciones detectadas	SI
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	SI

24/05/2021 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9(c)79f4-dbd4-e4nd-faa9-005056963ae7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias, Política Social y Transparencia.

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

1. CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBi, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 173 Líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2021, en la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas es el siguiente:

Líneas PES (Total 173)	Número	%
Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	4	2,31
Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	1	0,57

Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR POSITIVA** superior al 20% (SOBREEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
DESARROLLO DE PACTOS LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	43534	180400.313A.46199	05	175
A ESFL ACTUACIONES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	46135	180400.313J.48112	01	122
A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	42115	180400.313R.48106	01	147-206
A ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	42876	180300.313P.48108	01	133

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e44d-faa9-0055565934e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

Líneas con **DESVIACIÓN FINANCIERA negativa** inferior 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
DESARROLLO DE PACTOS TERRITORIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	43534	180400.313A.46199	05	18,33

En la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones objeto de estudio se ha constatado que están explicadas las causas de las desviaciones físicas/indicador tanto positivas como negativas, y a que se deben, pudiendo encontrarse dicha explicación en el apartado H) MEDIDAS CORRECTORAS-Análisis de la desviación de la Memoria Anual remitida a esta Intervención.

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN RELACIONADAS Y SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se ha procedido al estudio y análisis del 100% de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto física-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo realizado ha sido el siguiente:

- Se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia.
- Se han analizado los indicadores de todas las líneas examinadas y se ha comprobado si éstos son adecuados para medir el objetivo.
- Se ha comprobado si la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

Las líneas objeto de análisis coinciden con las tablas de la prueba anterior, al haber realizado el estudio sobre el 100% de las líneas que presentan desviación superior al 20%.

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado, tanto si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones, como si ha hecho referencia a las medias correctoras adaptadas o las que se vayan a tomar, en su caso.





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

En todos los casos examinados se ha comprobado:

- a) Que el Gestor ha realizado un análisis de las desviaciones.
- b) Que se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas.

Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

Líneas con desviación físico-indicador positiva SOBREEJECUCIÓN (>20%)

PROGRAMA 313A

DESARROLLO DE PACTOS TERRITORIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Proyecto 43534

Ejecución del indicador 175 %.

La previsión inicial se realiza en base a los proyectos concedidos en la última convocatoria.

Medida correctora propuesta: Corregir la previsión inicial y ajustarla al número de proyectos subvencionados en el ejercicio 2021.

PROGRAMA 313R

A ORGANIZACIONES PARA LUCHA CONTRA LA POBREZA. Proyecto 42115

Ejecución del Indicador 147% y 206%.

Se ha producido un incremento significativo en el número de proyectos solicitados y subvenciones concedidas de concurrencia competitiva al incrementarse el importe a subvenciones de 527.000,00 € a 2.000.000,00 €.

Medida correctora: No se propone. El incremento en 2021 del importe destinado a subvenciones para Lucha contra la Pobreza con respecto al año anterior se debe a que, de forma excepcional, en el ejercicio 2020, de un total previsto de 1.780.000 € se destinaron 1.253.000 € a subvenciones de concesión directa COVID 19 y 527.000 € al proyecto 42.115, lo que desvirtúa el valor de partida respecto a años anteriores en los que el incremento anual fue ligeramente progresivo, no ocurriendo lo mismo en los ejercicios 2020 y 2021.

PROGRAMA 313J

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e44d-faa9-0055556934e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

A ESFL ACTUACIONES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL. Proyecto 46135

Ejecución del indicador 122%

Se ha producido un incremento significativo del número de solicitudes y de subvenciones concedidas de concurrencia competitiva.

Media Correctora: No se propone.

PROGRAMA 313P

A ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD. Proyecto 42876

Ejecución del indicador 133%

Tras el confinamiento, etapa durante la cual hubo una disminución de las atenciones, especialmente en modo presencial, se produjo una subida en la demanda de solicitudes que fueron establecidas, con el resultado de que el número final superó a las previsiones originales.

Medida correctora: se estudiará si es necesario aumentar el número de profesionales con el consiguiente aumento en la cantidad de la subvención.

Líneas con desviación financiera negativa SUBEJECUCIÓN (<20%)

PROGRAMA 313A

DESARROLLO DE PACTOS TERRITORIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Proyecto 43534.

Ejecución del indicador 18,33%

Si bien se dispuso el gasto a favor de dos entidades con motivo de una de las dos subvenciones plurianuales imputadas a este proyecto, no se realizó la obligación y pago de las mismas.

Medida correctora: Durante el ejercicio 2022 se procederá a la incorporación de los créditos, imputación del gasto y pago.

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e4bd-faa9-0056565934e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 48 líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2021, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas es el siguiente:

Líneas PES (Total 48)	Número	%
A.1.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	9	18,75
A.1.2.-Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
A.2.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	4	8,33
A.2.2.-Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	1	2,08

Las líneas que han tenido desviaciones físicas-indicador, y/o financieras que han sobrepasado el 20% del indicador previsto son las siguientes:

A.1.1.- Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR positiva** superior al 20% (SOBREEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	51.02.00.313F.46105	7	140,1
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	51.02.00.313F.46105	7	129,1
MANCOMUNIDAD RIO MULA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	51.02.00.313F.46105	7	123,4
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	51.02.00.313F.46105	7	143,8
DISMO. MANTENIMIENTO DE CENTRO A. TEMPRANA	51.02.00.313F.48105	7	152,2
ADAMUR. MANTENIMIENTO DE CENTRO A. TEMPRANA	51.02.00.313F.48105	7	121,6
ASINTER. MANTENIMIENTO DE CENTRO A. TEMPRANA	51.02.00.313F.48105	7	124,6
ADIVAR. MANTENIMIENTO DE CENTRO A.TEMPRANA	51.02.00.313F.48105	7	126,5
FASEN. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	51.02.00.313F.48105	7	122,4

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9(c)794-dbd4-e4nd-faa9-00555659b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

A.2.1.-Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR negativa** superior al 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	51.02.00.313F.46105	7	64,1
AYUNTAMIENTO DE TOTANA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	51.02.00.313F.46105	7	46,9
ASTEAMUR MANTENIMIENTO DE CENTRO A. TEMPRANA.	51.02.00.313F.48105	7	77,5
PREDIF- ACTIVIDADES Y SERVICIOS	51.02.00.313F.48105	8	70,0

A.2.3.-Líneas con **DESVIACIÓN Financiera-INDICADOR negativa** superior al 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
A ENTIDADES LOCALES. SUBV. CENTROS PERS. CON DISCAP. COVID-19	51.02.00.313F.46105	10	78,3

En la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones objeto de estudio se ha constatado que están explicadas las causas de las desviaciones físicas/indicador tanto positivas como negativas, y a que se deben, pudiendo encontrarse dicha explicación en el apartado G) ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS POR LÍNEAS-Análisis de la desviación de la Memoria Anual remitida a esta Intervención.

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e44d-faa9-005556934e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se ha procedido al estudio y análisis del 100% de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto físicas-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo realizado ha sido el siguiente:

- a) Se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia en todas las líneas examinadas.
- b) Se han analizado los indicadores y se ha comprobado que en las líneas de subvención examinadas, los indicadores vienen referidos al número de personas atendidas y de subvenciones concedidas.

Estos indicadores se corresponden con los reflejados en el presupuesto.

- c) Se ha comprobado que la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado tanto si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones, como si ha hecho referencia a las medias correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c1794-dbd4-e4ad-faa9-0056569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

Las desviaciones producidas respecto de las líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%), tienen su origen en una mayor demanda de la prevista respecto de las actividades objeto de subvención.

Las desviaciones producidas respecto de las líneas con desviaciones físicas/indicador negativo (>20%), tienen su origen que el número de menores atendidos ha sido inferior al previsto debido a las fluctuaciones en la demanda de las actividades financiadas.

Las desviaciones financieras de subejecución en la línea de subvención A ENTIDADES LOCALES. SUBV. CENTROS PERS. CON DISCAP. COVID-19 se deben a la no aceptación (total o parcial) de la subvención por parte de las entidades beneficiarias.

En las líneas de subvención examinadas, el órgano gestor ha especificado las siguientes medidas correctoras adoptadas:

“Mejorar la estimación del número de menores que se pretende atender”.

24/05/2021 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c1794-dbd4-e4bd-faa9-0055569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONCLUSIONES

Primera.- La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, así como al Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2021, se ajusta, básicamente, en su contenido y estructura a lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. Tanto la elaboración de la memoria, como su rendición a esta Intervención Delegada fueron realizadas dentro del plazo establecido en su normativa reguladora.

Segunda.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social aprobado para el ejercicio 2021 consta de 173 líneas, de las cuales 4, que suponen un 2,31 % del total, han sufrido desviaciones físicas/indicador positivas en cuantía superior al 20% (subejecución). Y en 1 de ellas, que suponen un 0,57% del total, se ha producido desviaciones financieras negativas en cuantía superior al 20% (subejecución).

Tercera.- El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Murciano de Acción Social, aprobado para el ejercicio 2021, consta de 48 líneas distintas de subvención, de las cuales 9, que suponen un 18,75 % del total, han sufrido desviaciones físicas/indicador positivas en cuantía superior a un 20 % (sobreejecución), en 4 de ellas, que suponen un 8,33 % se ha producido desviación física/indicador negativa superior a un 20% (subejecución) y en 1 de ellas, que supone un 2,08 % se ha producido una desviación financiera negativa superior al 20% (subejecución).

Cuarto.- Del estudio de las desviaciones más significativas físicas en ambos organismos, y con respecto a los indicadores utilizados por los Órganos Gestores, para medir el grado de cumplimiento del objetivo de las subvenciones, se constata que se han venido aplicando indicadores adecuados para el seguimiento de las líneas de subvención, siendo el grado de ejecución de los mismos, con carácter general, adecuado a los objetivos, y en aquellas que ha habido desviaciones significativas, se ha procedido a aplicar medidas correctoras en su caso.

24/05/2022 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e44d-faa9-0056565934e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias, Política Social y Transparencia.

Recomendaciones:

Primera: Dado el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos respecto de las diferentes líneas de subvención, así como la adecuación de los indicadores para la valoración de la consecución de los objetivos, y las medidas correctoras aplicadas en su caso, no se considera adecuado la realización de recomendaciones.

EL INTERVENTOR DELEGADO
(Documento firmado electrónicamente al margen)

24/05/2021 12:37:54

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94c17944-dbd4-e4nd-faa9-0056569b34e7

EXCMO. SRA. CONSEJERA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBi, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.

